

## REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

### Resolución 556/2020

Ciudad de Buenos Aires, 03/11/2020

VISTO:

La Ley N° 25.191 y su Decreto Reglamentario N° 453/01, la Resolución RENATRE N° 01/2020, el Acta N° 2 correspondiente a la Reunión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de las entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que mediante Resolución RENATRE N° 01/2020 se designó al Sr. Orlando Luis Marino (DNI N° 14.174.720) como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que en fecha 06 de octubre del corriente, se produjo el fallecimiento del Director Titular del RENATRE y Secretario General de la UATRE, Sr. Ernesto Ramón Ayala, disponiéndose asueto administrativo para sede central e interior del país.

Que en tal sentido, resulta imperioso no computar la aludida fecha a los efectos de los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales otorgados para contribuyentes, responsables y terceros en todo el país.

Que a tal efecto, el Cuerpo Directivo del Registro en reunión extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2020, Acta N° 2/20, resolvió ratificar el asueto administrativo dispuesto en fecha 6 de octubre del 2020, declarándolo día inhábil administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia Administrativa Técnica y Jurídica, la Gerencia del Seguro Social Rural y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar el asueto administrativo de fecha 06 de octubre de 2020 dispuesto para todo el personal del Registro, tanto en el ámbito de sede central como del interior del país, con motivo del fallecimiento del Director Titular del RENATRE y Secretario General de la U.A.T.R.E, Sr. Ernesto Ramón Ayala.

ARTICULO 2°.- Declarar inhábil administrativo el día 06 de octubre de 2020, a los efectos de los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales otorgados para contribuyentes, responsables y terceros.

ARTICULO 3°: Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto P. Petrochi - Orlando L. Marino

e. 11/11/2020 N° 54717/20 v. 11/11/2020

**Fecha de publicación 11/11/2020**